



### RESOLUCION GERENCIAL N° 187-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 14 de Noviembre del 2014.

**VISTO:**

El Informe N° 101-2014-GORE-ICA-PETACC/DO de fecha 13 de Noviembre del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 12 de Noviembre del 2014, la Entidad suscribió el Contrato N° 018-2014 con PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS S.A.C., para la ejecución de la Obra "Rehabilitación de Dique en el Río Pisco con Fines de Reducir la Vulnerabilidad del Sector Nuñez – Canchari – Casalia, Margen Izquierda Distrito Túpac Amaru, Provincia de Pisco y Región Ica", por el monto de S/. 398,898.06 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 06/100 Nuevos Soles), por el plazo de Cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, por otro lado el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, establece que el plazo para la ejecución de la obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumpla las siguientes condiciones: 1) Que se designe al inspector o al supervisor, según corresponda; 2) Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo; 3) Que, la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra; 4) Que, la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación, y 5) Que, se haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidades establecidas en el artículo 187° del presente Reglamento;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Obras solicita y propone la designación del Comité encargado de la Entrega de Terreno para el inicio de la Obra "Rehabilitación de Dique en el Río Pisco con Fines de Reducir la Vulnerabilidad del Sector Nuñez – Canchari –Casalia, Margen Izquierda Distrito Túpac Amaru, Provincia de Pisco y Región Ica", en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a los profesionales que integrarán el Comité de Entrega de Terreno para el inicio de ejecución de la Obra, "Rehabilitación de Dique en el Río Pisco con Fines de Reducir la Vulnerabilidad del Sector Nuñez – Canchari –Casalia, Margen Izquierda Distrito Túpac Amaru, Provincia de Pisco y Región Ica", a cargo de PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS S.A.C., a los siguientes funcionarios:

Ing. Luis De La Cruz Galindo	-	Quién la Presidirá.
Ing. Eduardo Acosta Concha	-	Miembro.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Comisión designada en el artículo primero de la presente Resolución, deberá coordinar previamente la fecha de entrega del Terreno para el inicio de la Obra "Rehabilitación de Dique en el Río Pisco con Fines de Reducir la Vulnerabilidad del Sector Nuñez – Canchari –Casalia, Margen Izquierda Distrito Túpac Amaru, Provincia de Pisco y Región Ica" con los representantes de PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS S.A.C.,

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falcón Hernández  
GERENTE GENERAL

